

**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal técnico y de gestión de la I+D, en el Centro de Investigaciones, Energéticas y Medioambientales (CIEMAT), mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el marco del Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Estas contrataciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.**

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes sin ocupación, ni integrados en los sistemas de educación o formación, que cumplan los requisitos de edad y otros establecidos en la normativa específica, puedan recibir, entre otras medidas, una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar sin empleo.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil forma parte del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, por lo que en su diseño se ha tenido en cuenta el nuevo marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea, destacando la puesta a disposición de España de 1.887 millones de euros para la cofinanciación de gastos realizados en atención directa a jóvenes no ocupados y que no cursen estudios ni formación, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

En este contexto se dicta la Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron convocadas las ayudas correspondientes al año 2018, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 29 de diciembre de 2017 (BOE de 20 de marzo de 2018).

La mencionada Resolución fija como objetivo la concesión de ayudas, de una duración de dos años, para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otras instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico técnico o de gestión de la investigación.

En base a lo establecido en el artículo 23.1 de la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio (BOE de 24 de julio), por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, fue resuelta la convocatoria.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) ha resultado adjudicado con 37 contratos que habrá de formalizar, de acuerdo con su artículo 18.1 de la referida convocatoria, con quienes, cumpliendo con los requisitos, resulten seleccionados tras superar un proceso selectivo basado en los principios de mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia, de



conformidad con lo previsto en esta convocatoria así como con los principios y exigencias establecidos en el marco de la Garantía Juvenil y en las disposiciones comunitarias.

En consecuencia, esta Subsecretaría acuerda, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de septiembre de 2019, convocar proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral temporal mediante la modalidad de contrato en prácticas.

Esta convocatoria se registrará, además de por lo establecido en estas bases, por lo previsto en el Real Decreto Legislativo de 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por lo previsto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010; por lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; por los criterios generales sobre procesos selectivos fijados por la Presidencia del Gobierno y el resto de la normativa vigente en la materia.

Igualmente esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Además, esta convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web del centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT): [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es).

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vengo a resolver la presente convocatoria que se desarrollará de acuerdo con las siguientes:



## BASES DE CONVOCATORIA

### 1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para la contratación de 25 Titulados Superiores de la I+D, y 12 Técnicos de I+D, mediante las modalidades de contrato en prácticas, conforme al artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, con cargo a las actuaciones y con destino en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), o en alguno de los centros territoriales (CIEDA, CEDER Y PSA).

Las contrataciones se cofinanciarán con recursos del Fondo Social Europeo (FSE) y de la iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) asignados a la Agencia Estatal de Investigación en el Programa Operativo de Empleo juvenil, correspondiente al periodo de programación del FSE 2014-2020, según lo previsto en el artículo 5.1 de la referida Resolución de 17 de mayo de 2018 (B.O.E. del 25 de mayo) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas para la promoción de empleo joven e implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en I+D+I.

Estas contrataciones tendrán la siguiente duración y coste anual de contratación financiable (incluidos los gastos de Seguridad Social):

1º.- Titulado/a Superior de la I+D que tiene una duración máxima de dos años y una financiación total de 22.629,58 € anuales.

2º.- Técnico/a de I+D, que tiene una duración máxima de dos años y una financiación total de 20.681,26€ anuales.

Las Referencias de las plazas que se convocan son:

PEJ2018-002030-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002040-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002372-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002380-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002383-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002481-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002605-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-003097-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002356-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-004228-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-004315-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT-CEDER Soria
PEJ2018-004397-P	Técnico/a de I+D	CIEMAT-CEDER Soria
PEJ2018-002024-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002050-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002189-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002359-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002367-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002453-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002585-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002672-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT-CIEDA Soria
PEJ2018-002690-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002699-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002802-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-002966-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid





PEJ2018-003079-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT-PSA Almería
PEJ2018-003082-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-003089-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-003096-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT-PSA Almería
PEJ2018-003229-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-003356-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-003385-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-003445-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-004256-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-004296-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT-CEDER Soria
PEJ2018-004375-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT-CEDER Soria
PEJ2018-005137-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid
PEJ2018-005149-P	Titulado/a Superior de la I+D	CIEMAT Madrid

Las contrataciones objeto de la presente convocatoria serán de carácter temporal, con dedicación a tiempo completo. La duración máxima de los contratos será de dos años, conforme al artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores. La finalización de los contratos se comunicará a la persona contratada con una antelación de 15 días naturales; regirá el mismo plazo en caso de renuncia al contrato por parte de la persona contratada. Los contratos financiados con cargo a esta convocatoria son incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral.

1.2 La causa de resolución de los contratos, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, y la renuncia de la persona contratada, será la no superación del periodo de prueba, que será de 2 meses para Titulados/as Superiores de la I+D y de 1 mes para Técnicos/as de I+D.

1.3 Estos contratos se encuentran fuera del Convenio Único para Personal Laboral de la Administración del Estado.

1.4 Las retribuciones para las plazas de Titulados/as Superiores de la I+D serán de: 17.798,26 euros brutos anuales distribuidos en catorce mensualidades y de 15.808,94 euros brutos anuales para las plazas de Técnicos y Técnicas de I+D. El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo, será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.5 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.6 La descripción de las plazas con la titulación académica requerida, el centro de trabajo donde se adscribe, el código del puesto; la categoría profesional y las funciones y tareas de investigación a desarrollar en cada una de ellas se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados en la modalidad de contrato en prácticas.



## 2 REQUISITOS

Para poder participar en el proceso selectivo, las personas interesadas deberán cumplir en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y mantener hasta la formalización del contrato, los siguientes requisitos de participación, con excepción de lo que marque cada apartado:

### 2.1 Nacionalidad:

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 También podrán participar como personal laboral en igualdad de condiciones que quienes posean nacionalidad española, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) Cónyuges de españoles y de nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, los documentos que acrediten las condiciones que alegan.

2.2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas especificadas en el Anexo II

2.3. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de los treinta años en el momento de la finalización del plazo de admisión de solicitudes de esta convocatoria.

Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a, o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.4. Titulación: Según lo previsto en el artículo 6.a) de la Resolución de 17 de mayo de 2018 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocaron las ayudas correspondientes al año 2018, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de la formalización del contrato, el título que se señala en el anexo II.



Las personas aspirantes a las plazas de Titulados Superiores de la I+D, que hayan obtenido dicha titulación en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Quienes concurren a las plazas de Técnicos de I+D, que hayan obtenido dicha titulación en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

- 2.5. Sistema Nacional de Garantía Juvenil: De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.b) de la referida Resolución de 17 de mayo de 2018, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo y puedan ser contratados, deberán estar inscritos/as en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la fecha de la formalización del contrato. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por la que se concede la inscripción en el fichero.
- 2.6 No haber sido contratado/a con anterioridad en la modalidad de contrato en prácticas, por tiempo superior a dos años, en virtud de la titulación o certificado de profesionalidad recogido en el Anexo II.
- No haber tenido contrato en prácticas en el Centro de Investigaciones Energéticas, medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por tiempo superior a 2 años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad.
- A los efectos de esta base, los títulos de grado, master y, en su caso, doctorado, correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratado por primera vez mediante un contrato en prácticas el trabajador estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.
- 2.7 Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo de tres instancias referidas a las diferentes contrataciones convocadas. Deberán hacer constar en la solicitud los códigos de los contratos a los que opten en orden de preferencia asignando el correspondiente ordinal, sin que esté permitido poner la misma preferencia a 2 o más plazas. Dicho orden de preferencia, junto con la calificación otorgada por el Tribunal que corresponda, permitirá determinar la adjudicación de los contratos a los candidatos. En ningún caso quienes concurren, podrán renunciar a una plaza que en la solicitud es preferente para ocupar otra plaza, que en la solicitud tiene una preferencia menor respecto a la que se pretende renunciar.
- 2.8 Los requisitos indicados en los apartados 2.1.; 2.2.; 2.3. y 2.4., se deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo. Sin embargo los requisitos indicados en los apartados 2.5 y 2.6., habrán de cumplirse en las fechas indicadas en dichos apartados.



### 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como **Anexo III** a esta convocatoria que estará disponible en la dirección [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es), en el Punto de Acceso General, a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria, por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es> >Registro Electrónico General dirigidas al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Los documentos electrónicos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato "pdf" y no deberán superar 3 Mb de tamaño cada uno. Si no se dispone de un conversor a formato pdf, encontrará enlaces a aplicaciones gratuitas en la Sede Electrónica del CIEMAT. Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros escaneados que garanticen su legibilidad estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que la persona solicitante declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

Las solicitudes telemáticas se presentarán mediante sistemas de certificado digital.

- b) Presencialmente, en soporte papel en la Oficina de Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Avda./ Complutense, 40 de Madrid, CP. 28040 Madrid) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se dirigirán al a Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

3.3. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos antes de proceder a su envío certificado.

Las personas candidatas que no presenten sus solicitudes directamente en la Oficina de Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas o en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado y que utilicen cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberían enviar simultáneamente un correo electrónico a la dirección del Tribunal reflejada en el anexo IV de la presente convocatoria, indicando la presentación de solicitud y el medio utilizado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.



3.4. A cada solicitud (Anexo III) se acompañará:

3.4.1. Documentación acreditativa de los méritos que las personas candidatas deseen que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

3.4.2. Titulados/as Superiores de la I+D Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta. Quienes concurren con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 7.1, copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios o copia de la correspondiente certificación de equivalencia de su título

Técnicos/as de I+D. Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta. Quienes concurren con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 7.1, copia de la correspondiente credencial de homologación de dichos estudios

3.4.3. Currículum vitae de la persona candidata.

3.4.4. Las personas aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4.5. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de su nacionalidad quienes estén incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la documentación citada en los apartados 3.4.2. y 3.4.4., supondrá la exclusión del candidato, siendo subsanable en el plazo establecido en la base 4.1 de esta convocatoria.

Una vez realizada la adjudicación, las personas aspirantes que no hubiesen sido seleccionadas, dispondrán de un periodo máximo de un año para solicitar la devolución de toda o parte de la documentación presentada. Transcurrido dicho plazo sin haber sido reclamada, la misma será destruida por la Administración.

3.5. En aquellos supuestos que se formulen tres solicitudes a otras tantas plazas, según lo indicado en la base 2.1.8, la documentación requerida en el apartado 3.4.1 se deberá presentar de forma individualizada por cada una de las plazas, ya que en la misma se están acreditando los méritos que se deseen que se valoren en la fase de concurso para cada una de las plazas. Sin embargo la documentación indicada en los apartados 3.4.2; 3.4.3; 3.4.4 y 3.4.5 no será preciso adjuntarla por triplicado, siendo suficiente con aportar solo un solo ejemplar de cada uno de ellos para todas las solicitudes presentadas.

3.6. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de las personas interesadas.







#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante, a propuesta del tribunal, dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede de cada Tribunal, <http://www.ciemat.es>, en el Portal de Empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid <http://www.madrimsd.org/investigacion-empresas/empleo-idi> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web <http://administracion.gob.es>, se señalará **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas, así como las deficiencias o incorrecciones de los datos publicados.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por la persona solicitante en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

- 4.2. A continuación tendrá lugar, por el órgano de selección, la evaluación de las personas aspirantes mediante el sistema de concurso, de acuerdo con las valoraciones establecidas en el apartado 1.2 del ANEXO I.

#### 5. TRIBUNAL

- 5.1. El tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- 5.2. El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.5. Quienes formen parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.6. Las personas aspirantes podrán recusar a quienes compongan los Tribunales, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo IV.
- 5.8. La composición definitiva del Tribunal, en su caso, si hubiera modificaciones con respecto a la composición inicialmente prevista, se hará pública junto a las listas de admitidos y excluidos, y en los lugares indicados en la base 4.1.



## 6 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- 6.1 El Tribunal publicará en los lugares señalados en la base 4.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Se dispondrá de un **plazo de cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.
- 6.2 En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para el mismo contrato, precederán en la misma aquellos que hubieran obtenido la puntuación más alta por los méritos de la letra a) del apartado 1.2 del Anexo I (expediente académico); de continuar el empate precederán quienes hubieran obtenido mayor puntuación en la letra c) (becas postulación) y de mantenerse el empate precederán quienes hubieran obtenido mayor puntuación por los méritos de la letra b) (formación complementaria).
- 6.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas que participan en el concurso. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguien no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante.

## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso, el Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación y por la preferencia expresada en la solicitud, quien dictará resolución relativa a la adjudicación de las plazas. Esta resolución recogerá la relación de aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, para cada una de las plazas, y la adjudicación de contratos por estricto orden de puntuación y de la preferencia expresada por las personas candidatas en su instancia de solicitud.
- 7.2. Quienes aparezcan relacionados en la referida Resolución, deberán presentar en el mismo plazo de **cinco días hábiles** indicado en la base 6.1 en escrito dirigido a la Secretaría General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) los siguientes documentos (dispuestos en los modelos recogidos en los Anexos V, VI y VII):
  - a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
  - b) Declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando quienes hayan sido seleccionados no posean la nacionalidad española.





- c) Declaración jurada o promesa de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- d) Documentación acreditativa de estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Declaración responsable de ser beneficiario/a del fichero y cumplir los requisitos establecidos al respecto en la normativa específica que regula dicho fichero.
- e) Certificado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de lo previsto en la base 2.1.8.
- f) Fotocopia del DNI o del NIE.

Antes de la formalización del contrato, las personas candidatas que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua. El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público "Instituto Cervantes" creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE). La prueba se valorará como "apto/a" o "no apto/a", siendo necesario obtener la valoración de apto/a para considerar que la persona candidata ha superado el proceso. En el supuesto de no resultar apto/a, resultaría seleccionado/a la persona aspirante siguiente en el orden de puntuación.

El lugar y la fecha de realización de esta prueba se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria y en la sede del Tribunal. Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español de nivel superior o del Diploma de español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma. De no aportar esta documentación, no podrán ser declarados exentos y deberán realizar la prueba referida anteriormente.

7.3. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

7.4. Quienes sean contratados tendrán que superar un período de prueba, cuya duración será de dos meses para Titulados y Tituladas Superiores de la I+D y de un mes para Técnicos y Técnicas de I+D. Durante este periodo de prueba, si no superara el mismo, según informe elaborado por el/la responsable de la unidad competente o a la que esté adscrito, se procederá a la rescisión del contrato y se podrá contratar al siguiente candidato/a de la resolución a la que hace referencia la base 7.1.





- 7.5. En el caso de que alguno de las personas propuestas no presenten la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato/a de la resolución a la que se refiere la base 7.1.
- 7.6. Una vez formalizado el contrato, si se produjera su resolución dentro del primer año del mismo, por alguna de las causas descritas en la base 1.2, se podrá realizar un nuevo contrato al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la convocatoria. La duración del nuevo contrato deberá ser tal que, junto con la disfrutada por el anterior contratado, al menos abarque dos años.



## 8. NORMA FINAL

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos que sean de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Convenio Colectivo que en su caso sea de aplicación; la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el resto de la legislación aplicable por razón de la materia y lo dispuesto en esta Resolución.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración Pública podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,  
Pablo Martín González*

SR/SRA. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

1.1 El sistema selectivo será el concurso. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los méritos será de 100 puntos y vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a valorar. Será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo.

1.2 Los méritos que el órgano de selección valorará y la puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de ellos será la siguiente:

a) Expediente académico. Puntuación máxima: 70 puntos.

Forma de valoración: Relación entre nota media del expediente académico del aspirante y puntuación a otorgar, que se contiene en la tabla de equivalencias dispuesta en el Anexo VII de esta convocatoria.

b) Formación complementaria. Puntuación máxima: 15 puntos.

Cuando se trate de contratos en los que la titulación requerida sea Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente, se valorará estar en posesión de otras titulaciones académicas, así como la realización de cursos complementarios cuya duración sea superior a 15 horas.

Para la valoración se tendrá en cuenta el número total de cursos realizados, su duración y la relación con las funciones y tareas a desempeñar. La participación en cursos o seminarios como profesor o ponente también se valorará dentro de este concepto.

La forma de valoración será 2,5 puntos por cada titulación académica con un máximo de 5 puntos, y hasta 2 puntos por cada curso o seminario con un máximo de 10 puntos.

Cuando se trate de contratos en los que la titulación requerida sea el título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente, o título de Grado, además de valorarse estar en posesión de otras titulaciones académicas, así como la realización de cursos complementarios cuya duración sea superior a 15 horas, también se valorarán los conocimientos de inglés.

En este supuesto, la forma de valoración será 1,5 puntos por cada titulación académica con un máximo de 3 puntos; hasta 1,4 puntos por cada curso o seminario con un máximo de 7 puntos; y 5 puntos por conocimientos de inglés.

La puntuación por conocimientos en inglés se otorgará siempre que se acredite documentalmente que se está en posesión, como mínimo, de alguno de los siguiente certificados: Universidad de Cambridge: First Certificate o superior; IELTS (calificación mínima: 5); TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computerbased o 500 en paperbased); certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado de nivel avanzado B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas. Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).





c) Becas postitulación disfrutadas. Puntuación máxima: 15 puntos.

Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.

1.3 En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente, ni aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.



ANEXO II  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO  
Categoría: TU (Titulado Universitario)

Grupo Profesional: 1  
Área Funcional:  
Período de prueba: 3 meses  
Duración del contrato: 2 años

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-005149-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Grado Ingeniería Industrial o Ingeniería de la Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis mediante simulación, desarrollo de prototipos, instrumentación de ensayos experimentales de accionamientos eléctricos para generación y almacenamiento de energía.</li> <li>Participación en proyectos de gestión energética en generación con renovables.</li> </ul>	1
PEJ2018-002453-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Licenciado en Ciencias o Ingeniería, Grado en Ciencias o Ingeniería de al menos 300 créditos ECTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Síntesis y caracterización de muestras naturales y óxidos.</li> <li>Realización de ensayos de laboratorio para el estudio de la retención de contaminantes (metales pesados y elementos radiactivos) en minerales y óxidos.</li> <li>Estudios de transporte de contaminantes en muestras naturales, mediante distintas técnicas experimentales.</li> <li>Empleo de códigos geoquímicos para la modelización de datos experimentales de retención y transporte de contaminantes.</li> </ul>	1





**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002189-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Ingeniería Electrónica. Telecomunicaciones o Automática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de pruebas de caracterización y control de calidad de circuitos de alta velocidad basados en ASIC y FPGA.</li> <li>Programación de instrumentación de laboratorio con LabView.</li> <li>Programación en VHDL de FPGA.</li> <li>Diseño de placas de circuito impreso para dispositivos analógicos y digitales.</li> <li>Diseño de bancos de prueba automáticos y robótico</li> </ul>	1
PEJ2018-002367-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Titulado superior, Grado, Ingeniero (Geólogo, geoquímico, ingeniero civil, ingeniero geólogo, geofísico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de las propiedades de identificación de materiales geológicos.</li> <li>Medida de la permeabilidad al agua y al gas.</li> <li>Realización de ensayos para la determinación de la capacidad de retención de agua.</li> <li>Realización de ensayos edométricos a alta presión.</li> <li>Llevar a cabo ensayos edométricos con succión controlada.</li> <li>Manejo de equipo triaxial con succión controlada.</li> <li>Manejo de equipo de corte con succión controlada.</li> <li>Seguimiento, análisis de datos y desmontaje de ensayos termo-hidráulicos en celdas.</li> <li>Gestión de la base de datos de ensayos generada e interpretación integrada de los diferentes resultados.</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-003385-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Titulación universitaria de Grado en Ciencias (Biología, Química e Ingeniería).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación de ensayos.</li> <li>Preparación y análisis de muestras.</li> <li>Interpretación de resultados.</li> <li>Participación en reuniones y debates sobre la materia.</li> </ul>	1
PEJ2018-002672-P	CIEDA- CIEMAT SORIA	Grado en Información y Documentación o Licenciatura en Documentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión documental: catalogación, adquisición de fondos bibliográficos por compra o donación, desarrollo de la Biblioteca Digital, inventario.</li> <li>Edición: publicación del "Anuario Actualidad Jurídica Ambiental", el "Observatorio de Políticas Ambientales", así como de otras publicaciones propias.</li> <li>Portales web: mantenimiento de la revista diaria "Actualidad Jurídica Ambiental", incremento del número de visitas y de suscriptores, mejora de la calidad editorial.</li> <li>Difusión: generar contactos con centros e investigadores jurídico ambientales.</li> <li>Apoyo y colaboración: coadyuvar en el desarrollo de la actividad investigadora y de formación del centro.</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002356-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Ingeniería Química, Ciencias Químicas, Ciencias Ambientales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Minas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación en depuración y tratamiento de corrientes de procesos de conversión termoquímica de residuos y biomasa.</li> <li>Adaptación y puesta a punto de instalación de laboratorio y planta piloto para realización del estudio experimental de Eliminación de Compuestos Orgánicos de azufre de gases de gasificación mediante adsorción reactiva.</li> <li>Desarrollo de sistemas de muestreo basados en SPA (Solid Phase Adsorption).</li> <li>Desarrollo de metodologías analíticas (micro-CG, CG-MS, CG-FID-SCD) para seguimiento del proceso en línea.</li> <li>Ejecución de ensayos a escala de laboratorio y planta piloto y análisis de resultados.</li> <li>Redacción de informes científico-técnico y divulgación de resultados en talleres, congresos internacionales y revistas científicas</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002585-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Grado o Licenciatura en CC Físicas o Ingeniería Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo técnico en el funcionamiento y operación del Laboratorio de Patrones Neutrónicos (LPN) del CIEMAT:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibrar o asignar dosis a detectores de neutrones en las fuentes neutrónicas de <sup>252</sup>Cf, <sup>241</sup>Am/Be y Cf moderado por agua pesada.</li> <li>• Realizar simulaciones Monte Carlo y medidas para desarrollar instrumentación y equipamiento para el LPN.</li> <li>• Efectuar irradiaciones neutrónicas controladas de materiales con interés dosimétrico o de otro tipo.</li> <li>• Participar en proyectos de investigación e intercomparaciones clave con otros laboratorios.</li> <li>• Caracterizar campos neutrónicos en instalaciones mediante espectrómetros neutrónicos.</li> <li>• Participar en el mantenimiento del sistema de gestión de calidad basado en UNE-EN-ISO 17025.</li> </ul> </li> </ul>	1
PEJ2018-002966-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Licenciado o Grado en: Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Medioambientales, o Ingeniería con especialidad Química o Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición y tratamiento de datos de contaminación y parámetros atmosféricos procedentes de estaciones de medida.</li> <li>• Obtención y medida experimental de contaminantes atmosféricos en fase gaseosa y para estudios de calidad del aire.</li> <li>• Obtención y Estudio de propiedades físico-químicas de aerosoles atmosféricos.</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-005137-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Ingeniería Química. Ciencia de materiales. CC Químicas. CC Medioambientales. Ingeniería Industrial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puesta a punto de técnicas tanto de preparación (pulverización, impregnación húmeda, co-precipitación, etc.) y caracterización (termogravimetría, FTIR, etc.) de materiales (adsorbentes, catalizadores), como de análisis de gases (cromatografía, FTIR, etc.) para seguimiento de los procesos.</li> <li>Puesta a punto, mantenimiento, operación y supervisión de las plantas piloto.</li> </ul>	1
PEJ2018-002024-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Licenciatura o Grado en Ciencias, Química, Biología, Bioquímica. Ciencias Ambientales y/o Ingeniería Química.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de metodologías de extracción, purificación y análisis instrumental de contaminantes emergentes (CE) mediante cromatografía de gases o líquidos acoplada a espectrometría de masas de alta y/o baja resolución.</li> <li>Obtención de datos de concentración de los contaminantes objeto de estudio en matrices ambientales.</li> <li>Evaluación de resultados. Selección y aplicación de herramientas estadísticas para el análisis de datos y evaluación de riesgos.</li> <li>Elaboración de Informes y publicaciones sobre CE y divulgación de resultados científico-técnicos.</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-003096-P	PSA Tabernas (Almería)	Licenciatura o Grado en Ciencias Físicas. Ingeniería Superior o Grado en Ingeniería Civil. Ingeniería Superior o Grado Ingeniería Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación y ejecución de ensayos y campañas experimentales de envolventes constructivas (edificios y componentes): Evaluación de necesidades, elaboración de especificaciones técnicas para acopio de materiales y equipos, y para trabajos que requieran servicios técnicos externos, verificación de sensores antes de su instalación, y durante la ejecución de las campañas experimentales.</li> <li>Análisis de datos experimentales e interpretación de resultados: Verificación cualitativa y pre-procesado de datos, detección de fallos e implementación de acciones correctoras. Manejo de grandes volúmenes de datos y análisis de estos datos para caracterización energética experimental de envolventes constructivas (edificios y componentes) a escala real y en condiciones reales de uso y meteorológicas.</li> <li>Elaboración de documentos técnicos: Elaboración de especificaciones técnicas, documentación descriptiva de instalaciones realizadas, documentación de campañas experimentales mediante documentos descriptivos de montajes, dispositivos experimentales y archivos de datos, informes técnicos sobre campañas experimentales, análisis de datos, resultados y conclusiones.</li> <li>Presentación de resultados en foros científico-técnicos en castellano e inglés en diferentes contextos: foros divulgativos, páginas web, congresos científicos, reuniones de expertos, artículos en revistas científicas, etc.</li> </ul>	1



ANEXO II  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO  
Categoría: TU (Titulado Universitario)

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba:** 3 meses

**Duración del contrato:** 2 años

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002802-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Grado o Licenciatura en Ciencias (Químicas, Geológicas, Ambientales, Experimentales o Físicas), Grado en Ingeniería Química o Ambiental o equivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización geoquímica y del agua intersticial en materiales geológicos utilizados para el confinamiento de residuos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización de bentonitas y materiales arcillosos (características estructurales, mineralógicas y físico-químicas) mediante distintas técnicas: FTIR, DRX, SEM, HRTEM, TG-DSC, potencial zeta, valoraciones potenciométricas, etc.</li> <li>• Evaluación del porcentaje de exclusión aniónica y de las interacciones agua-arcilla-solutos mediante la técnica de <i>squeezing</i> en distintos materiales arcillosos.</li> <li>• Extracción y caracterización química del agua intersticial de materiales basados en pastas saturadas de cementos sometidos a distintos tipos de alteración.</li> <li>• Estudio de los procesos de geoquímicos y redox que influyen en la migración de radionucleidos en formaciones arcillosas.</li> </ul> </li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**  
**Área Funcional:**  
**Período de prueba: 3 meses**  
**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002699-P	CIEMAT MONCLOA MADRID	Grado/Licenciatura en Biología, Ciencias Ambientales, Ecología, Agronomía, Forestales, Montes o afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de experimentos para analizar los efectos de la contaminación atmosférica en la vegetación.</li> <li>• Monitorización del depósito de contaminantes atmosféricos y de los efectos en los ecosistemas.</li> <li>• Medida y manejo de datos de contaminación atmosférica, sensores meteorológicos, ecofisiología vegetal, ciclos biogeoquímicos.</li> <li>• Análisis de riesgo de los efectos de la contaminación atmosférica en ecosistemas utilizando las metodologías del Convenio de Naciones Unidas sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza y a Larga Distancia (CLRTAP/UNECE).</li> <li>• Elaboración de Informes y publicaciones.</li> </ul>	<b>1</b>





**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002690-P	CIEMAT-MONCLOA MADRID	Licenciatura/ Grado en CC Físicas. Ingeniería Industrial. Ingeniería de materiales o similar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la definición científico-tecnológica de la instalación de doble/triple haz y diseño de cámaras de irradiación experimentales con control de dosis:</li> <li>Revisión bibliográfica de las instalaciones similares y de los sistemas de control de dosis y degradación de haz de iones.</li> <li>Participación en el diseño del área experimental de irradiación.</li> <li>Participación en la definición de componentes de las cámaras experimentales, sistemas de vacío y otros sistemas auxiliares.</li> </ul>	<b>1</b>
PEJ2018-002050-P	CIEMAT-MONCLOA MADRID	Ingeniería superior en mecánica. Ingeniería superior industrial o similar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de modelos mecánicos de instrumentación de física y astrofísica de partículas para calificación, producción y ensayo.</li> <li>Supervisión de la producción y ensamblado del diseño mecánico final, desarrollo de un plan de mantenimiento.</li> <li>Elaboración de un plan de fabricación y seguimiento industrial de los elementos que requieran producción en masa.</li> </ul>	<b>1</b>
PEJ2018-003082-P	CIEMAT-MONCLOA MADRID	Grado o Ingeniería en Ciencias o Informática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en herramientas de monitorización de sistemas informáticos, en particular, la recogida, almacenamiento y visualización de métricas de rendimiento.</li> <li>Conocimientos en algoritmos de minería de datos.</li> <li>Programación con lenguajes de propósito general (preferiblemente Python).</li> <li>Uso de lenguajes y entornos de programación para minería y análisis de datos (R o Python).</li> <li>Realización de documentación técnica en inglés y español.</li> </ul>	<b>1</b>



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-003089-P	CIEMAT-MONCLOA MADRID	Grado. Ingeniería. Licenciatura Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de series temporales.</li> <li>• Estudio de la modulación anual y pronóstico semanal del nivel de Radón en laboratorios subterráneo.</li> <li>• Pronóstico de los niveles de contaminación de Madrid.</li> <li>• Programación en alguno de los siguientes programas: Python, C, C++, R, Fortran, Keras, TensorFlow.</li> <li>• Escritura de artículos científicos.</li> <li>• Uso de algoritmos de minería de datos para pronóstico de series temporales.</li> </ul>	<b>1</b>
PEJ2018-003079-P	PSA- ALMERÍA	Grado de Ingeniería, Física, Química y CC. Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control, operación experimental y mantenimiento de plantas piloto de desalación solar.</li> <li>• Análisis fisicoquímico de muestras de agua.</li> <li>• Manejo avanzado de sistemas de supervisión (SCADAs) y software de análisis.</li> <li>• Análisis e interpretación de resultados experimentales.</li> <li>• Apoyo científico-técnico a investigadores externos (nacionales e internacionales) en el marco de proyectos de I+D conjuntos y programas de acceso a infraestructuras científicas.</li> </ul>	<b>1</b>



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-003356-P	CIEMAT-MONCLOA MADRID	Grado en Química. Ingeniería Química, Ambiental, Materiales, Energía o similar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Síntesis y preparación de fotocatalizadores.</li> <li>Caracterización físico-química de materiales, DRX, adsorción-desorción de N<sub>2</sub>, SEM, espectroscopía UV-Vis, potencial Z, entre otras.</li> <li>Análisis de la actividad fotocatalítica de diferentes probetas en la eliminación de NOx y COV, en fase gas, con radiación artificial (lámparas) y solar. Montaje y puesta a punto de equipos.</li> <li>Realización de ensayos de envejecimiento.</li> <li>Adquisición y tratamiento de datos. Gestión documental de la información generada y diseminación de los resultados.</li> <li>Elaboración de informes y artículos.</li> </ul>	1
PEJ2018-004256-P	CEDER SORIA	Grado en Química. Ingeniería Química.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ensayos y análisis en muestras de biomasa y/o ceniza de biomasa.</li> <li>Colaboración en el desarrollo del sistema de calidad del laboratorio.</li> <li>Investigación y desarrollo experimental de nuevos métodos.</li> </ul>	1
PEJ2018-004375-P	CEDER SORIA	Ingeniería Química. Grado en Química.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilación bibliográfica sobre el estado del arte del proceso de pirólisis de biomasa.</li> <li>Elaboración del anteproyecto de una planta de pirólisis (cálculos, esquemas, planos, etc).</li> <li>Redacción de manuales, planos y esquemas de las plantas piloto de combustión y gasificación existentes.</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: TU (Titulado Universitario)**

**Grupo Profesional: 1**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 3 meses**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-004296-P	CEDER SORIA	Ingeniería Industrial (electricidad). Grado/Ingeniería Eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de datos tanto eléctricos como de comunicaciones pertenecientes a la instalación eléctrica del CEDER.</li> <li>Reforma del sistema de control informático de microredes e implantación del mismo.</li> <li>Diseño de software para la predicción de consumos y generaciones.</li> <li>Estudio técnico económico de sistema híbrido fotovoltaico-eólico-almacenamiento en baterías.</li> </ul>	1
PEJ2018-003445-P	CIEMAT MADRID	Grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis y explotación de bases de datos para la gestión de la I+D.</li> <li>Desarrollo de procedimientos de transformación de datos.</li> <li>Elaboración de interfaces de usuario orientados al análisis y visualización de datos.</li> </ul>	1
PEJ2018-003229-P	CIEMAT MADRID	Ingeniería superior en mecánica. Ingeniería superior industrial o similar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de componentes de conjuntos mecánicos.</li> <li>Desarrollo de prototipos mecánicos para detectores criogénicos de partículas.</li> <li>Elaboración de modelos, simulación y ensayo de partes mecánicas de experimentos de física y astrofísica de partículas</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: FP (Formación Profesional)**

**Grupo Profesional: 3**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 15 días laborables**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002380-P	CIEMAT MADRID	FP Grado Superior Laboratorio Clínico y Biomédico. Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo y control, verificación del funcionamiento y calibración, limpieza y conservación, mantenimiento preventivo y control de reparaciones de los equipos alojados en una Instalación Radiactiva.</li> <li>Almacenamiento, control y archivo de muestras y preparaciones, resultados y registros.</li> <li>Preparación de disoluciones y realización de técnicas básicas propias del laboratorio.</li> <li>Manipulación de animales de experimentación (roedores).</li> <li>Obtención y manipulación de muestras radiactivas y determinación de su actividad mediante procedimientos técnicos adecuados.</li> </ul>	1
PEJ2018-002383-P	CIEMAT MADRID	FP Grado Superior Laboratorio Clínico y Biomédico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo y control, verificación del funcionamiento y calibración, limpieza y conservación, mantenimiento preventivo y control de reparaciones de los equipos alojados en una Instalación Radiactiva.</li> <li>Desarrollo de cultivos celulares 2D y 3D y realización de ensayos clonogénicos en cultivos irradiados.</li> <li>Preparación de agentes de contrastes protoactivables y marcaje con radioisótopos.</li> <li>Almacenamiento, control y archivo de muestras y preparaciones, resultados y registros.</li> <li>Preparación de disoluciones y realización de técnicas básicas propias del laboratorio.</li> <li>Manipulación de animales de experimentación (roedores).</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría:** Formación Profesional Grado Superior

**Grupo Profesional:** 3

**Área Funcional:**

**Período de prueba:** 15 días laborables

**Duración del contrato:** 2 años

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002030-P	CIEMAT MADRID	FP Grado Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro: manejo de base de datos Preparación de muestras ambientales: manejo de molino, muflas...etc.</li> <li>Muestreo de muestras del PVRA Ciemat.</li> </ul>	1
PEJ2018-002040-P	CIEMAT MADRID	FP Grado superior: Anatomía Patológica. Análisis Clínico o similares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultivos celulares.</li> <li>Testado de efectividad de fármacos.</li> <li>Preparación de muestras histológicas</li> <li>Análisis de expresión de genes y proteínas mediante técnicas básicas de biología molecular.</li> <li>Preparación de soluciones y tampones.</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: FP GRADO SUPERIOR**

**Grupo Profesional: 3**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 15 días laborables**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-004228-P	CEDER SORIA	FP Grado Superior Automoción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de biocombustibles sólidos a partir de biomasa procedente de matorrales, residuos de aprovechamientos forestales y cultivos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo, adecuación y mantenimiento de equipos de recolección y logística de biomasa.</li> <li>Apoyo a los trabajos de operación, mantenimiento y mejora de las plantas piloto de pretratamiento de biomasa del CEDER (plantas de trituración y molienda, secado y peletización).</li> </ul> </li> </ul>	1
PEJ2018-004397-P	CEDER SORIA	FP Grado Superior: Análisis y Control. Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. Laboratorio Clínico y Biomédico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de los métodos de análisis de los productos y subproductos de pirólisis y de los equipos necesarios para su implantación en el laboratorio.</li> <li>Selección y posicionamiento de la instrumentación necesaria en una planta piloto de pirólisis.</li> <li>Actualización e implantación de los protocolos de ensayo, muestreo y análisis de emisiones en plantas de combustión y gasificación, según estándares vigentes.</li> </ul>	1
PEJ2018-004315-P	CEDER SORIA	FP Grado Superior: Mantenimiento Industrial. Mecatrónica Industrial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones de mantenimiento predictivo y correctivo en las instalaciones de generación y almacenamiento de la microrred del CEDER (eólica, fotovoltaica y minihidráulica).</li> <li>Montaje y puesta a punto de equipos de medida de variables eléctricas, así como la comunicación entre ellos y su sistema de control.</li> </ul>	1



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: FP GRADO SUPERIOR**

**Grupo Profesional: 3**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 15 días laborables**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002372-P	CIEMAT MADRID	FP Grado Superior rama Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo y calibración de contadores proporcionales de gas</li> <li>Manejo y calibración de contadores de centelleo líquido</li> <li>Manejo y calibración de espectrómetro de absorción /emisión atómica</li> <li>Determinación del índice de actividad alfa y bata total en aguas por contador proporcional</li> <li>Determinación de tritio en aguas por centelleo líquido</li> <li>Determinación de radón en aguas por centelleo líquido</li> <li>Determinación de potasio en soluciones acuosas por centelleo líquido</li> </ul>	1
PEJ2018-002356-P	CIEMAT MADRID	F.P Grado Superior rama Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>Montaje, puesta a punto, operación y mantenimiento de estaciones de laboratorio y plantas pilotos de la línea de I+D de depuración y tratamiento de corrientes de procesos de conversión termoquímica de residuos y biomasa.</li> <li>Redacción y actualización de manuales de instalaciones.</li> <li>Inventario de materiales y productos de uso habitual en las instalaciones.</li> <li>Preparación de muestras para ensayos experimentales (combustibles, catalizadores, adsorbentes, etc.).</li> <li>Realización de ensayos de depuración y tratamiento de corrientes de procesos de conversión termoquímica de residuos y biomasa.</li> <li>Reporte de resultados a los investigadores.</li> </ul>	1





**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO**  
**Categoría: F.P GRADO SUPERIOR**

**Grupo Profesional: 3**

**Área Funcional:**

**Período de prueba: 15 días laborables**

**Duración del contrato: 2 años**

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002605-P	CIEMAT MADRID	F.P. Grado Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de sistemas constructivos mecánicos en 3D para su instalación en Stellarator TJ-II y en cualquiera otra instalación de Fusión Nuclear.</li> <li>Colaboración en cuanto a la mejora y optimización de los diseños y diagnósticos existentes.</li> <li>Elaboración de planos de fabricación 2D y seguimiento de la construcción de dichos equipos.</li> <li>Verificación final de productos.</li> </ul>	1
PEJ2018-003097-P	CIEMAT MADRID	F.P. Grado Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de sistemas Linux.</li> <li>Participación en la administración de servicios de monitorización (p.ej. Elasticsearch), alarmas (p.ej. Nagios), análisis de métricas de rendimiento (p.ej. InfluxDB/Grafana) y gestión de la configuración (p.ej. Puppet).</li> <li>Fundamentos de virtualización con máquinas virtuales y contenedores Linux.</li> <li>Administración de los sistemas de red (configuración de switches).</li> <li>Desarrollo de utilidades de administración (preferiblemente en Bash y Python).</li> <li>Familiarización con tecnologías de computación de altas prestaciones: planificación de la computación (HTCondor) y almacenamiento masivo (dCache).</li> <li>Realización de documentación técnica en inglés y español.</li> </ul>	1



ANEXO II  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO  
Categoría: Formación Profesional Grado Superior

**Grupo Profesional:** 3

**Área Funcional:**

**Período de prueba:** 15 días laborables

**Duración del contrato:** 2 años

Código Contrato	Centro	Titulación y/o Especialidad	Tareas o funciones a realizar	Plazas
PEJ2018-002481-P	CIEMAT MADRID	FP Grado Superior Informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de sistemas de control y adquisición de datos relacionados con instrumentación científica.</li> <li>• Implantación de Bases de Datos SQL-SERVER.</li> <li>• Desarrollo de software para tarjetas de adquisición de datos.</li> <li>• Sistemas distribuidos de gestión de eventos y su implementación en entornos informáticos muy heterogéneos.</li> <li>• Técnicas de reconocimiento de patrones y minería de datos aplicado a señales de evolución temporal.</li> <li>• Análisis masivo de datos utilizando métodos de aprendizaje automático.</li> <li>• Sistemas expertos e inteligencia artificial para la toma de decisiones en tiempo real.</li> </ul>	1





**ANEXO III  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO 1.....APELLIDO 2.....	
NOMBRE.....Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	
DIRECCIÓN: c/av/pz.....num.....piso.....Cod.Postal.....TELÉFONO.....	
LOCALIDAD.....PROVINCIA.....PAÍS.....	
FECHA NACIMIENTO.....LOCALIDAD NACIMIENTO.....PAIS:.....	
NACIONALIDAD.....CORREO ELECTRÓNICO.....	

**PROCESO SELECTIVO**

MINISTERIO:.....	ORGANISMO:.....
FECHA DE LA CONVOCATORIA:.....	
CATEGORIA PUESTO CONVOCADO:.....	
GRUPO PROFESIONAL:.....	
CÓDIGO PLAZA SOLICITADA: .....	

**MÉRITOS EVALUABLES**

**1. EXPEDIENTE ACADÉMICO**

TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA:	
TITULACIÓN POSEIDA:	NOTA MEDIA:
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:	
OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES:	
<input type="checkbox"/> Certificación académica:	
<input type="checkbox"/> Título académico:	
<input type="checkbox"/> Homologación o reconocimiento a efectos profesionales de titulación extranjera:	
PUNTUACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO (a rellenar por el tribunal)	

**2. FORMACION COMPLEMENTARIA**

OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES:	
CURSOS, SEMINARIOS:	
IDIOMAS	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (a rellenar por el tribunal)	





3. BECAS POSTITULACIÓN DISFRUTADAS

1.	
2.	
3.	
4.	
<b>Puntuación total de becas disfrutadas: (a rellenar por el tribunal)</b>	

<b>Puntuación total (a rellenar por el tribunal)</b>	
--	--

4. OTRA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD FACILITADA

<input type="checkbox"/> Certificado de estudios o libro de calificaciones
<input type="checkbox"/> Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

CÓDIGOS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE OPTA

1.	
2.	
3.	

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522//2006, de 28 de abril, B.O.E. de 9 de mayo). Ley de protección de datos de carácter personal 15/1999.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para la contratación y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En.....a,.....de.....de.....

(Firma del interesado/a)

SR. DIRECTOR GENERAL DEL CIEMAT





## ANEXO IV TRIBUNAL CALIFICADOR

### TRIBUNAL TITULAR:

**PRESIDENTA:** Ana María González Leitón / Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**VOCAL:** M<sup>a</sup> José Jiménez Taboada / Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**VOCAL:** Miguel Ángel Morcillo Alonso / Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**VOCAL:** Raquel Ramos Casado/ Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**VOCAL:** José María Sánchez Hervás/ Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

**VOCAL:** Silvia Suárez Gil / Investigadores distinguidos de OPIS.

**VOCAL:** Diego César Alarcón Padilla/ Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**VOCAL:** Juan Carlos García Cuesta / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** Ana María Melón Sánchez / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** Manuel Fernandez García/ Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**SECRETARIO:** Ignacio Rubio Romero/ Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

### TRIBUNAL SUPLENTE:

**PRESIDENTE:** Luis Alberto Fernández Regalado / E. de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** Juan Estaban Carrasco García / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** Begoña Artíñano Rodríguez de Torres / Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

**VOCAL:** Roberto Santorelli / Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**VOCAL:** Susana Falcón Cabrera / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** Carmen Segrelles Huelga / Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**VOCAL:** Miguel Cárdenas Montes / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** José Antonio Suarez Navarro/ Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** M<sup>a</sup> Ángeles Clavero Sánchez / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

**VOCAL:** Rocío Macarena Alonso del Amo / Escala de Científicos Titulares de OPIS.

**SECRETARIA:** Úrsula Blanca Alonso de los Ríos / Escala de Científicos Titulares de OPIS

### SEDE DEL TRIBUNAL:

**SEDE:** Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

**DOMICILIO:** Avenida Complutense, 40. 28040 Madrid

**TELÉFONO:** 91 346 60 00 / 01

**CORREO ELECTRÓNICO:** empleo.rrhh@ciemat.es





## ANEXO V

### DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

D.N.I./ Pasaporte/N.I.E. ....

NOMBRE Y APELLIDOS .....

CODIGO DEL CONTRATO .....

**ACEPTO** el contrato expresado más arriba, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil del año 2018, en su acción de términos.

En ....., a ..... de ..... de 2019

(Firma)

### DOCUMENTO DE RENUNCIA

D.N.I./ Pasaporte/N.I.E. ....

NOMBRE Y APELLIDOS .....

CODIGO DEL CONTRATO .....

**RENUNCIO** Al contrato expresado más arriba, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil del año 2018 del, en su acción de términos.

En ....., a ..... de ..... de 2019

(Firma)





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



## ANEXO VI

### DECLARACIÓN JURADA O PROMESA SEPARACIÓN

D....., con D.N.I./Pasaporte/N.I.E.  
..... y con nacionalidad .....,

**DECLARO**, bajo juramento o promesa, que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por sentencia judicial firme.

Por ser nacional de otro Estado, **DECLARO**, bajo juramento o promesa no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido smetido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Lo que declaro a los efectos de ser contratado como personal laboral en prácticas.

En....., a ..... de..... de 2015

(Firma)





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



### DECLARACIÓN JURADA O PROMESA INCOMPATIBILIDAD

D....., con  
D.N.I./Pasaporte/N.I.E. .... y con nacionalidad .....

**DECLARO**, bajo juramento o promesa, que no vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo I de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento compatibilidad. Así mismo manifiesto que no percibo otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a los efectos de ser contratado como personal laboral en prácticas.

En....., a ..... de..... de 2015

(Firma)







### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con D.N.I./  
Pasaporte/N.I.E ..... y con nacionalidad .....

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad que:

- a) Estoy inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en virtud de la Resolución de fecha ..... aportada con fecha .....
- b) En el momento de la firma de este documento mantengo el cumplimiento de los requisitos que me convierten en beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en particular:
  - No haber trabajado en los treinta días naturales anteriores a la firma de esta declaración.
  - No haber recibido acciones educativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los noventa días naturales anteriores a la firma de esta declaración.
  - No haber recibido acciones formativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los treinta días naturales anteriores a la firma de esta declaración.
- c) No he disfrutado de otros contratos en prácticas en virtud de la misma titulación exigida en esta convocatoria.

Lo que declaro a los efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas.

En ....., a..... de ..... de 2015

(Firma)





ANEXO VII  
TABLA EQUIVALENCIA VALORACION EXPEDIENTE ACADEMICO (1.2.A)

NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1497/1987	NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1125/2003	PUNTUACION EQUIVALENTE APARTADO 1.2.A	NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1497/1987	NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1125/2003	PUNTUACION EQUIVALENTE APARTADO 1.2.A
1	5	40	1,5	6	46
1,05	5,1	40,6	1,55	6,1	46,6
1,1	5,2	41,2	1,6	6,2	47,2
1,15	5,3	41,8	1,65	6,3	47,8
1,2	5,4	42,4	1,7	6,4	48,4
1,25	5,5	43,0	1,75	6,5	49,0
1,3	5,6	43,6	1,8	6,6	49,6
1,35	5,7	44,2	1,85	6,7	50,2
1,4	5,8	44,8	1,9	6,8	50,8
1,45	5,9	45,4	1,95	6,9	51,4

NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1497/1987	NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1125/2003	PUNTUACION EQUIVALENTE APARTADO 1.2.A	NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1497/1987	NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1125/2003	PUNTUACION EQUIVALENTE APARTADO 1.2.A
2	7	52	2,5	8	58
2,05	7,1	52,6	2,55	8,1	58,6
2,1	7,2	53,2	2,6	8,2	59,2
2,15	7,3	53,8	2,65	8,3	59,8
2,2	7,4	54,4	2,7	8,4	60,4
2,25	7,5	55,0	2,75	8,5	61,0
2,3	7,6	55,6	2,8	8,6	61,6
2,35	7,7	56,2	2,85	8,7	62,2
2,4	7,8	56,8	2,9	8,8	62,8
2,45	7,9	57,4	2,95	8,9	63,4

NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1497/1987	NOTA MEDIA SEGÚN R.D. 1125/2003	PUNTUACION EQUIVALENTE APARTADO 1.2.A
3	9	64
3,1	9,1	64,6
3,2	9,2	65,2
3,3	9,3	65,8
3,4	9,4	66,4
3,5	9,5	67,0
3,6	9,6	67,5
3,7	9,7	68,2
3,8	9,8	68,8
3,9	9,9	69,4
4	10	70

